



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-2176941-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Doctorado - Admisión -
Libia Yael SMITH

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Licenciada en Ciencias Biológicas Libia Yael SMITH solicita ser admitida como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires y propone área, sub-área de investigación, Director y Director Adjunto de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada es egresada con el título de Licenciada en Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Nordeste.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y demás constancias agregadas, de las cuales surge que dicha candidata reúne méritos suficientes para ser aceptada al grado que aspira, eximida de rendir la prueba de admisión.

Que como Director y Director Adjunto de Tesis propone al Dr. Ángel CATALDI y al Dr. Wanderson Marques Da SILVA, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Instituto de Agrobiotecnología y Biología Molecular (IABIMO-INTA-CONICET), Centro de Investigación en Ciencias Veterinarias y Agronómicas (CICVyA) y en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Por ello, atento lo aconsejado por la Comisión de Doctorado, de conformidad con lo previsto en la Resolución RESCS–2019-1686-E-UBA y lo acordado en la sesión fecha 12 de abril de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires a la Licenciada en Ciencias Biológicas Libia Yael SMITH.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias Biológicas, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR al Dr. Ángel CATALDI como Director de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR al Dr. Wanderson Marques DA SILVA como Director Adjunto de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR al Dr. Gabriel GUTKIND como Consejero de Estudios de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.